



“ANUNCIAN ACCIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DE MÉXICO”

El Presidente del Consejo Mexicano del Café, Roberto Gieseemann, informó que la cobertura del Programa de Apoyo a la Competitividad en el 2004 beneficiará al 95.1% de los productores inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero y tendrá una cobertura del 78.7% de las hectáreas registradas en el mismo.



**CONSEJO
MEXICANO
DEL CAFE**

Con el propósito de fortalecer a los cafeticultores mexicanos e incrementar su participación en los mercados nacional e internacionales, la cobertura del Programa de Apoyo a la Competitividad del sector en el 2004 beneficiará al 95.1% de los productores inscritos a la fecha en el Padrón Nacional Cafetalero, en tanto que, en términos de superficie, se tendrá una cobertura del 78.7% de las hectáreas registradas en el Padrón.

En el marco de este Programa de Competitividad, el Consejo Mexicano del Café (CMC) dio a conocer la publicación de la Convocatoria de Acciones de Fomento Productivo y Mejoramiento de la Calidad del Café de México, que tiene como objetivo fortalecer al Sistema Producto Café mediante el fomento a la productividad y a la reconversión productiva.

El Presidente del CMC, Roberto Gieseemann, apuntó que los productores no contemplados en la población objetivo de este Programa podrán acceder a otros apoyos mediante la presentación de Proyectos Productivos y/o a través de esquemas de fomento que a nivel de cada entidad puedan ser instrumentados.

Adicionalmente, explicó, los productores continuarán siendo sujetos de apoyo del Programa del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura, siempre que cumplan con los criterios establecidos en las correspondientes Reglas de Operación.

Sobre la Convocatoria de Acciones de Fomento Productivo y Mejoramiento de la Calidad del Café de México, explicó que está dirigida a productores de café inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero cuyo predio se encuentre debidamente poligonizado y la suma total de la superficie del mismo no exceda de diez hectáreas, todo ello en el marco del Programa de Apoyo a la Competitividad por Ramas de Producción.

El programa está orientado a los productores de café de los Estados de Chiapas, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y San Luis Potosí, debidamente inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero.

Actualmente, se contempla el apoyo directo a los productores para la operación de prácticas culturales de mantenimiento, mejoramiento y reconversión productiva de las plantaciones de café, bajo dos modalidades: Modalidad de Apoyo por Hectárea y Modalidad de Apoyo por Productor.

Precisó que a partir de la publicación de la Convocatoria, los productores deberán presentarse en las ventanillas autorizadas ubicadas en los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER's)

de la Delegación de la SAGARPA en el Estado que corresponda, con su identificación oficial y copia simple de la misma para firmar la documentación necesaria para que puedan recibir el beneficio.

Bajo la modalidad de Apoyos por Hectárea, los productores deberán firmar también un Convenio de Participación en el que se establecen los términos y destino de los recursos otorgados, para lo cual es requisito indispensable que los productores tengan registrada su comercialización en el Sistema Informático de la Cafecultura Nacional.

Para el caso de la modalidad de Apoyo por Productor, no será requisito el registro de su comercialización en dicho Sistema.

Las ventanillas autorizadas serán las encargadas de publicar los listados de los productores beneficiarios de los apoyos, así como el calendario de entrega de los mismos.

Los detalles sobre la implementación del Programa estarán contenidos en la Convocatoria próxima a publicarse a través de diferentes medios, además de que también estarán disponibles en las páginas WEB de la SAGARPA y del Consejo.

MODALIDADES DE APOYO POR HECTÁREA Y POR PRODUCTOR

1. Modalidad de Apoyo por Hectárea: productores cuya superficie total de su predio poligonizado sea de entre 1.01 y hasta 10.00 hectáreas. El apoyo será canalizado en dos vertientes:

a. Fomento Productivo: contempla un apoyo por hectárea de \$900 (Novecientos pesos M/N) a productores cuyo predio se ubique en su totalidad en una altura igual o superior a los 600 metros sobre el nivel mar (m.s.n.m.), para la intensificación de las prácticas culturales de mantenimiento y mejoramiento del cultivo.

b. Reconversión Productiva: contempla un apoyo por hectárea de \$600 (Seiscientos Pesos M/N) a productores cuyo predio se ubique en su totalidad por debajo de los 600 m.s.n.m., para realizar actividades de reconversión hacia otros cultivos.

2. Modalidad de Apoyo por Productor: productores cuya superficie total de su predio poligonizado sea de hasta 1 hectárea. Se contemplan dos vertientes:

a. Productores de hasta 0.50 hectáreas: contempla un apoyo fijo de \$300 (Trescientos Pesos M/N) a productores cuya superficie sea de 0.01 a 0.50 hectáreas, para las actividades culturales de mantenimiento y mejoramiento del cultivo.

b. Productores de 0.51 a 1.00 hectáreas: contempla un apoyo fijo de \$600 (Seiscientos Pesos M/N) a productores cuya superficie sea de 0.51 a 1.00 hectáreas, para las actividades culturales de mantenimiento y mejoramiento del cultivo



“ANUNCIAN ACCIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DE MÉXICO”

El Presidente del Consejo Mexicano del Café, Roberto Giesemann, informó que la cobertura del Programa de Apoyo a la Competitividad en el 2004 beneficiará al 95.1% de los productores inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero y tendrá una cobertura del 78.7% de las hectáreas registradas en el mismo.



**CONSEJO
MEXICANO
DEL CAFE**

Con el propósito de fortalecer a los cafecultores mexicanos e incrementar su participación en los mercados nacional e internacionales, la cobertura del Programa de Apoyo a la Competitividad del sector en el 2004 beneficiará al 95.1% de los productores inscritos a la fecha en el Padrón Nacional Cafetalero, en tanto que, en términos de superficie, se tendrá una cobertura del 78.7% de las hectáreas registradas en el Padrón.

En el marco de este Programa de Competitividad, el Consejo Mexicano del Café (CMC) dio a conocer la publicación de la Convocatoria de Acciones de Fomento Productivo y Mejoramiento de la Calidad del Café de México, que tiene como objetivo fortalecer al Sistema Producto Café mediante el fomento a la productividad y a la reconversión productiva.

El Presidente del CMC, Roberto Giesemann, apuntó que los productores no contemplados en la población objetivo de este Programa podrán acceder a otros apoyos mediante la presentación de Proyectos Productivos y/o a través de esquemas de fomento que a nivel de cada entidad puedan ser instrumentados.

Adicionalmente, explicó, los productores continuarán siendo sujetos de apoyo del Programa del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura, siempre que cumplan con los criterios establecidos en las correspondientes Reglas de Operación.

Sobre la Convocatoria de Acciones de Fomento Productivo y Mejoramiento de la Calidad del Café de México, explicó que está dirigida a productores de café inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero cuyo predio se encuentre debidamente poligonizado y la suma total de la superficie del mismo no exceda de diez hectáreas, todo ello en el marco del Programa de Apoyo a la Competitividad por Ramas de Producción.

El programa está orientado a los productores de café de los Estados de Chiapas, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y San Luis Potosí, debidamente inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero.

Actualmente, se contempla el apoyo directo a los productores para la operación de prácticas culturales de mantenimiento, mejoramiento y reconversión productiva de las plantaciones de café, bajo dos modalidades: Modalidad de Apoyo por Hectárea y Modalidad de Apoyo por Productor.

Precisó que a partir de la publicación de la Convocatoria, los productores deberán presentarse en las ventanillas autorizadas ubicadas en los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER's) de la Delegación de la SAGARPA en el Estado que corresponda, con su identificación oficial y

copia simple de la misma para firmar la documentación necesaria para que puedan recibir el beneficio.

Bajo la modalidad de Apoyos por Hectárea, los productores deberán firmar también un Convenio de Participación en el que se establecen los términos y destino de los recursos otorgados, para lo cual es requisito indispensable que los productores tengan registrada su comercialización en el Sistema Informático de la Cafecultura Nacional.

Para el caso de la modalidad de Apoyo por Productor, no será requisito el registro de su comercialización en dicho Sistema.

Las ventanillas autorizadas serán las encargadas de publicar los listados de los productores beneficiarios de los apoyos, así como el calendario de entrega de los mismos.

Los detalles sobre la implementación del Programa estarán contenidos en la Convocatoria próxima a publicarse a través de diferentes medios, además de que también estarán disponibles en las páginas WEB de la SAGARPA y del Consejo.

MODALIDADES DE APOYO POR HECTÁREA Y POR PRODUCTOR

1. Modalidad de Apoyo por Hectárea: productores cuya superficie total de su predio poligonizado sea de entre 1.01 y hasta 10.00 hectáreas. El apoyo será canalizado en dos vertientes:

a. Fomento Productivo: contempla un apoyo por hectárea de \$900 (Novecientos pesos M/N) a productores cuyo predio se ubique en su totalidad en una altura igual o superior a los 600 metros sobre el nivel mar (m.s.n.m.), para la intensificación de las prácticas culturales de mantenimiento y mejoramiento del cultivo.

b. Reconversión Productiva: contempla un apoyo por hectárea de \$600 (Seiscientos Pesos M/N) a productores cuyo predio se ubique en su totalidad por debajo de los 600 m.s.n.m., para realizar actividades de reconversión hacia otros cultivos.

2. Modalidad de Apoyo por Productor: productores cuya superficie total de su predio poligonizado sea de hasta 1 hectárea. Se contemplan dos vertientes:

a. Productores de hasta 0.50 hectáreas: contempla un apoyo fijo de \$300 (Trescientos Pesos M/N) a productores cuya superficie sea de 0.01 a 0.50 hectáreas, para las actividades culturales de mantenimiento y mejoramiento del cultivo.

b. Productores de 0.51 a 1.00 hectáreas: contempla un apoyo fijo de \$600 (Seiscientos Pesos M/N) a productores cuya superficie sea de 0.51 a 1.00 hectáreas, para las actividades culturales de mantenimiento y mejoramiento del cultivo.